



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE MARCAVELICA

«AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD»
«DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES»

ACUERDO DE CONCEJO N° 025-2019-MDM.

Marcavelica, 17 de mayo de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA

POR CUANTO:

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 17 de mayo del año en curso, visto el Informe N° 190-2019-MDM/UAL de la Unidad de Asesoría Jurídica, suscripción de Convenio Interinstitucional entre la Caja Sullana y Municipalidad Distrital de Marcavelica; y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado reformada por la Ley N° 30305 en su artículo 194° establece que las Municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades se establece en su Art. 9°, Inc. 26) señala que es atribución del Concejo Municipal: "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales". Asimismo en el Art. 20°, Inc. 23) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que es atribución del Alcalde: "Celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones", entre las cuales se encuentra su función de promotor del desarrollo integral, diseñando y promoviendo la ejecución de programas municipales de vivienda para las familias de bajos recursos, en observancia a lo estipulado en el Artículo X del Título Preliminar y numeral 2.2 del Art. 79° y numerales 1.1 y 2.7 del Art. 84° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Expediente N° 1219-2019-TD de fecha 01 de abril de 2019 el Gerente de Tienda de Caja Sullana Rossana Jiménez Chinga solicita renovación de convenio dado que se ha vencido el día 03/01/2019 suscrito para préstamos bajo la modalidad de Descuento por planilla, firmado con su representada y siendo nuestro deseo seguir manteniendo el convenio institucional con los trabajadores, se anexa la propuesta de convenio;

Que, mediante Informe N° 190-2019-MDM/UAL la Unidad de Asesoría Jurídica emite opinión favorable a la suscripción de Convenio Interinstitucional para el otorgamiento de préstamos con descuento por planilla entre la Caja Sullana y la Municipalidad Distrital de Marcavelica, previa aprobación del Concejo Municipal;

Estando a lo expuesto y a lo dispuesto en los artículos 9° inciso 26) y 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo por unanimidad aprobó el siguiente

ACUERDO:

Artículo 1°.- Aprobar la Suscripción del CONVENIO INTERINSTITUCIONAL PARA EL OTORGAMIENTO DE PRÉSTAMOS CON DESCUENTO POR PLANILLA ENTRE LA CAJA SULLANA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA, cuyo modelo se anexa como parte integrante del presente Acuerdo.

Artículo 2°.- Otorgar facultades al Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Marcavelica para que suscriba el citado Convenio y demás documentos necesarios para su cumplimiento.

Artículo 3°.- Dejar sin efecto y valor legal alguno, los dispositivos municipales que se opongan a lo dispuesto en el presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

C.c. (9)
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
AUGUSTO CHIROQUE NUNURA
ALCALDE



«DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES»

CARGO ACUERDO DE CONCEJO N° 025-2019-MDM.

Marcavelica, 17 de mayo de 2019

C.C (09)

Asesoría Jurídica

Administración

Personal

Contabilidad –Presupuesto

Tesorería

Secretaría Regidores

Tec. de la Información

Interesado

Archivo

Escritura

SH 28-05-19

Josefina Costa G. H.

Claudia Pontreco 28-05-19 9:12 am.

Dina Quispe 28/05/19 9:06 am.

Angelita

NOTIF 116-2019-MDM / 5.6